

CORREGIDA COMO ACTA N° 78
ACUERDO DEL COMITÉ PERMANENTE
N° 79 DEL 02-MAR-2023

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 77 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 10 días del mes de febrero de 2023, siendo las 9:45 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000058 de fecha 08 de febrero de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente** : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración.
- Miembro** : Abog. Harold Angulo Cárdenas – Secretario de Consejo Regional (e).
- Miembro** : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional.
- Miembro** : Lic. Carlos Enrique Bernal Uchofen - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Miembro** : Abog. Edith Quezada Mena – Jefa de la Oficina de Gestión Patrimonial (e)

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se inició la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Instalación del **Comité Permanente**.
- 1.2. Consideración del pedido de pago de Bono por Cierre de Pliego efectuado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – **SINTRAR CALLAO**.
- 1.3. Consideración de las obligaciones de pago derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- 1.4. Otros asuntos propios del Comité.

II. DESPACHO:

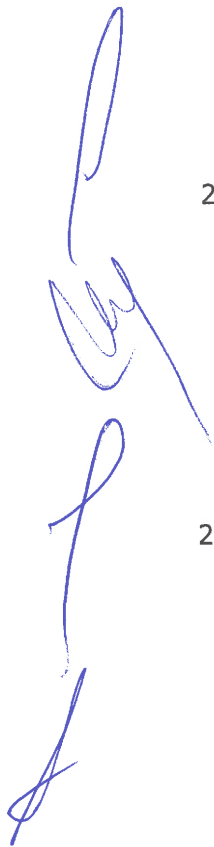
- 2.1. El Presidente **del Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando que se contaba con la presencia de todos los Miembros Titulares, dando por instalado el Comité Permanente. Seguidamente, procedió a exponer los puntos de agenda.
- 2.2. Sobre el **punto 1.2** señalado en la agenda, el Presidente del **Comité Permanente**, relató el estado situacional del pedido realizado por el **Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao**, sustentado en las Cartas

N° 011-013-2023-SINTRAR-CALLAO/SG y N° 013-2023-SINTRAR-CALLAO/SG, de fechas 06.FEB.2023 y 10.FEB.2023, a través de las cuales solicitó **el pago por bono de cierre de pliego establecido en el Laudo Arbitral – 2023**, conforme a la lista detallada de beneficiarios (**Anexo 1**).

- 2.3. Sobre el particular, el Presidente del **Comité Permanente**, señaló que el pedido realizado por el Sindicato se encuentra sustentado en el Expediente N° 00155-2022-0-1801-SP-LA-60, a través del cual la Séptima Sala Laboral de Lima resolvió mediante Resolución N°06 fecha 02.FEB.2022 declarar **INFUNDADA** la demanda sobre la nulidad de Laudo Arbitral interpuesta por el Gobierno Regional del Callao. Asimismo, con Resolución N°08 de fecha 28.DIC.2022 resolvió declarar **CONSENTIDA** la precitada resolución. En consecuencia, corresponde a la Entidad dar cumplimiento al mandato judicial, toda vez que tiene la calidad de cosa juzgada.
- 2.4. Al respecto, el miembro del Comité, **Procurador Público Regional**, coincide con lo expresado por el Presidente del **Comité Permanente**, debido a que conforme a los criterios de prelación para los pagos de las deudas del Estado, aquellas sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en materia laboral tiene grado máximo de prioridad.
- 2.5. Asimismo, el Presidente del **Comité Permanente**, señaló que conforme a lo detallado en el listado de beneficiarios se trata de doscientos cuarenta y cuatro (244) personas, que recibirían el pago de 4.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por cada uno, vigente al año tributario 2022. Dando como resultado un **total de S/ 5´050,800.00** (Cinco millones cincuenta mil ochocientos y 00/100 soles).
- 2.6. Luego de la información proporcionada, los miembros del **Comité Permanente**, coincidieron con lo expresado por **el Presidente y el Procurador Público Regional**, respecto al fiel cumplimiento de las sentencias judiciales a fin de impulsar la tramitación de los pagos.
- 2.7. Sobre el **punto 1.3** de la agenda, el Presidente del **Comité Permanente**, dio cuenta de los documentos cursados a la Gerencia de Administración, por parte de la Gobernación Regional, Procuraduría Pública Regional, otras unidades orgánicas de la entidad y terceros, sobre obligaciones de carácter judicial detalladas en la **Relación de documentos cursados la Gerencia de Administración (Anexo 2)**, que forma parte integrante de la presente acta.
- 2.8. Sobre el particular, el **Procurador Público Regional**, solicitó el uso de la palabra y presentó el "*Listado de procesos judiciales en ejecución de sentencia con calidad de cosa juzgada*", en merito al numeral 12.2 del artículo 12 del Decreto Supremo N°003-2020-JUS, los mismos que establecen criterios de priorización para la atención de pago de sentencias judiciales. Conforme se detalla en el **Memorando N°000341-2023-GRC-PPR (Anexo 3)**, contenidos en los Informes siguientes:

- Informe N° 4-2023-GRC/PPR del 10.FEB.2023 (Obligaciones Laborales).
- Informe N° 005-2023-GRC/PPR/CEAR del 10.FEB.2023 (Obligaciones Arbitrales).
- Informe N° 006-2023-GRC/PPR del 10.FEB.2023 (Obligaciones en materia Civil).
- Informe N° 006-2023-GRC/PPR/EDCM del 10.FEB.2023 (Obligación Contencioso Laboral – Anexo 3).

- 2.9. Asimismo, expresó la necesidad de solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, mayores recursos con la finalidad de atender las obligaciones de pago de naturaleza civil, laudos arbitrales y otros, que exceden el presupuesto asignado para el presente Año Fiscal.
- 2.10. Seguidamente, el Presidente del **Comité Permanente**, comentó que conforme al Memo N°000120-2023-GRC-GRPPYAT de fecha 25.ENE.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicó que se cuenta con un presupuesto de **S/. 2´584,862.00** (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos y 00/100 soles), previsto para el pago de Sentencias Judiciales para el periodo 2023 asignados a la Sede Central.
- 2.11. Asimismo, señaló que en los ejercicios anteriores dichas obligaciones han sido desatendidas y representan un riesgo financiero para la entidad. Ante este escenario, planteó que conforme al presupuesto asignado **se distribuya el 50% al pago de obligaciones laborales y el otro 50% al pago de obligaciones civiles**, a fin de evitar que se configure la ejecución forzada mediante el embargo de los bienes y recursos de la entidad.
- 2.12. Sobre el **punto 1.4** de la agenda, el Presidente el **Comité Permanente**, expuso la necesidad de remitir la información sobre las obligaciones de carácter judicial en calidad de cosa juzgada a la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas del Ministerio de Economía y Finanzas, en observancia del D.S. N°014-2023-EF. En ese sentido, resulta necesario contar con personal de apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la entidad para el registro y procesamiento de dicha información.
- 2.13. Al respecto, los demás miembros del Comité, coincidieron con lo expresado por el Presidente del **Comité Permanente**.



III. ACUERDOS:

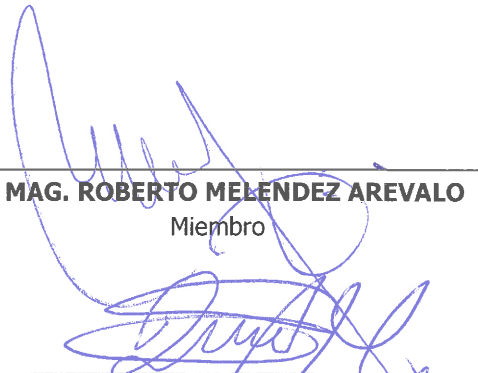
Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 3.1 Solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva realizar las acciones conducentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la habilitación de un presupuesto, destinado al pago de bono de cierre de pliego establecido en el Laudo Arbitral – 2023, según lo señalado en el punto **2.5**.
- 3.2 Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se sirva solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas, mayores recursos con el objeto de atender las obligaciones de pago previstas los puntos **2.7, 2.8 y 2.11**.
- 3.3 Encargar a la Gerencia de Administración, solicitar a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la designación de un personal técnico en calidad de apoyo a tiempo parcial, para fines de efectuar el registro y procesamiento de la información a ser remitida a la Comisión Multisectorial del Ministerio de Economía y Finanzas.

Después de haberse tomado los Acuerdos, el Presidente **del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 11: 45 a.m.; y, en señal de conformidad firman la presente Acta.



ABOG. JOSE CARLOS FERNANDEZ GAMARRA
Presidente



MAG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro



LIC. CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN
Miembro

ABOG. EDITH QUEZADA MENA
Miembro



ABOG. HAROLD ANGULO CARDENAS
Miembro

ANEXO N°2 (Acta N°77)

DOCUMENTOS CURSADOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE

1. INFORME N°000129-2022-GRC/PPR de fecha 05. SEPT.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, comunicando la Res.33, requiriendo el pago de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
2. MEMORANDO N°002063-2022-GRC/PPR de fecha 06.OCT.2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gerente de Administración, Exp:01828-2013, reiterando la devolución de actuados para cumplir requerimiento Judicial de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
3. MEMORANDO N°002096-2022-GRC/PPR de fecha 11.OCT.2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gerente de Administración, Exp:01828-2013, reiterando la devolución de actuados para atender mandato Judicial acumulado de antecedentes de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
4. INFORME N°000173-2022-GRC/PPR de fecha 27.OCT.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013; por el cual, informan requerimiento Judicial para el cumplimiento de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
5. INFORME N°000222-2022-GRC/PPR de fecha 20.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, la devolución de los actuados para disponer la atención de Mandato Judicial de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
6. INFORME N°000223-2022-GRC/PPR de fecha 20.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, reiterando por 2 vez la acumulación de los actuados de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
7. INFORME N°000230-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, reiterando por 3 vez la devolución de los actuados para disponer la atención de Mandato Judicial de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
8. INFORME N°000231-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, reitera por 4 vez, la acumulación

de los actuados – Artículo 160 del D.S N004-2019-JUS de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C

9. INFORME N°000233-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, por 5 vez comunicando la Res.33, requiriendo el pago de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
10. INFORME N°000239-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, reiterando por 6 vez la acumulación de los actuados de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
11. INFORME N°000247-2022-GRC/PPR de fecha 29.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, reiterando por 7 vez la acumulación de actuados de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
12. INFORME N°00032-2023-GRC/PPR de fecha 20.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:01828-2013, comunicando la Res.43, de la remisión de actuados a fiscalía por incumplimiento de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
13. MEMORANDO N°00292-2023-GRC/PPR de fecha 07.FEB.2023, cursado por el Procurador Público Regional, al Gerente de Administración, Exp:01828-2013, reiterando la devolución de actuados para atender mandato Judicial de la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
14. INFORME N°000207-2022-GRC/PPR de fecha 07.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00215-2022, comunicando la invitación para conciliar por la empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C
15. CARTA NOTARIAL de fecha 02.FEB.2023, por la Empresa LANGUAGE TRAINING CENTER PERÚ S.A.C, solicitando cumplimiento de pago de laudo arbitral de fecha 03.MAY.2012 del Exp:1828-2013.
16. MEMORANDO N°001531-2022-GRC/PPR de fecha 10. AGOST.2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gerente de Administración, requiriendo informe adoptadas para el cumplimiento de Acta de Sesión N°38 del comité de pago de Sentencias Judiciales.
17. INFORME N°00005-2023-GRC/PPR de fecha 04.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:06162-2012, comunicando la actuación y solicitando disponer atención de Mandato Judicial de la empresa EIVI S.A.C

18. MEMORANDO N°00171-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 27.ENE.2023, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Gerente de Administración, solicitando la asignación de mayores recursos para el pago de laudos arbitrales a favor de la empresa EIVI S.A.C.
19. INFORME N°000091-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27.ENE.2023, cursado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a la Gerencia Regional de Planeamiento de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el cual, solicitan de asignación de mayores recursos para el pago de Laudos Arbitrales a favor de la Empresa EIVI S.A.C
20. OFICIO N°02572-2022-GRC/DE-OPE-HSJ de fecha 22.DIC.2022, cursado por el Hospital San José, al Gerente de Administración, solicitando precisiones técnicas respecto al Listado priorizado para la atención de Pago de Sentencias Judiciales.
21. OFICIO N°02571-2022-GRC/DE-OPE-HSJ de fecha 22.DIC.2022, cursado por el Hospital San José, al Gerente de Administración, solicitando precisiones técnicas respecto al Listado priorizado para la atención de Pago de Sentencias Judiciales.
22. MEMORANDO N°00100-2023-GRC/PPR de fecha 11.ENE.2023, cursado por la Procuraduría Pública Regional, al Gerente de Administración, solicitando respecto al Listado priorizado para la atención de Pago de Sentencias Judiciales.
23. INFORME N°0000189-2022-GRC/PPR de fecha 17.NOV.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, comunicando requerimiento Judicial de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
24. INFORME N°0000195-2022-GRC/PPR de fecha 28.NOV.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, comunicando que no cumplen requerimiento Judicial y resalta Incongruencia de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
25. INFORME N°00205-2022-GRC/PPR de fecha 06.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual encauza el trámite de mandato Judicial y la acumulación por la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
26. INFORME N°00237-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
27. INFORME N°00238-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la

- Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
28. INFORME N°00003-2023-GRC/PPR de fecha 04.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
 29. INFORME N°00004-2023-GRC/PPR de fecha 04.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
 30. INFORME N°00006-2023-GRC/PPR de fecha 04.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
 31. INFORME N°00012-2023-GRC/PPR de fecha 10.ENE.2023, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00517-2018, por el cual, reitera solicitud para la acumulación de actuados de la demandante ADELINA ALMEYDA PORTILLA DE PAUCAR.
 32. INFORME N°000192-2022-GRC/PPR de fecha 24.NOV.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:002990-2015, requiriendo el cumplimiento Judicial seguidos por WERNHER VON BRAUN - INSSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A.
 33. INFORME N°000240-2022-GRC/PPR de fecha 27.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:002990-2015, devolviendo los actuados para disponer atención al mandato Judicial por WERNHER VON BRAUN – INSSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A
 34. INFORME N°000242-2022-GRC/PPR de fecha 28.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, Exp:002990-2015, reiterando la acumulación de los actuados por WERNHER VON BRAUN – INSSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A
 35. INFORME N°000249-2022-GRC/PPR de fecha 29.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, Exp:002990-2015, reiterando la acumulación de los actuados por WERNHER VON BRAUN – INSSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR S.A
 36. FORMULARIO UNICO DE TRAMITE – FUT de fecha 22.OCT.2022, cursado por el Sr. VICTOR MIGUEL HURTADO PRADO; el cual. Solicita audiencia con el Presidente del Comité de carácter permanente en la Elaboración y Aprobación

del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada de los 17 Beneficiarios del D.S 128-2022-EF.

37. CARTA NOTARIAL de fecha 12.DIC.2022, por el Exp: 01733-2010; por él, cual solicitan el pago de Beneficios del 30% de preparación de clases de 17 Beneficiarios del D.S.128-2022-EF.
38. FORMULARIO UNICO DE TRAMITE – FUT 01 de fecha 02.ENE.2023, cursado por el Sr. VICTOR MIGUEL HURTADO PRADO; el cual. Solicita para el cumplimiento de pago de los 17 Beneficiarios del D.S 128-2022-EF.
39. OFICIO N°0291-2022-2023/JKUM-CR de fecha 11.ENE.2023, del Congreso de la República; por el, cual solicita un informe detallado sobre las acciones realizadas para solucionar la problemática de 17 Beneficiarios del D.S 128-2022-EF que habrían sido incluidos erróneamente en el Anexo 3 de dicha norma.
40. MEMORANDO N°0027-2023-GRC/GGR de fecha 13.ENE.2023, cursado por la Gerencia General Regional, al Gerente de Administración, el cual, solicita audiencia con el Gobernador Regional.
41. MEMORANDO N°00275-2023-GRC/PPR de fecha 03.FEB.2023, cursado por la Procuraduría Pública Regional, al Gerente de Administración, sobre la Carta Notarial por el Sr. VICTOR HURTADO PRADO.
42. INFORME N°000168-2022-GRC/PPR de fecha 17.OCT.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia al Gerente General, Exp:02213-2015, comunicando la Res.14, requiriendo adoptarse las medidas administrativas pertinentes por CONSORCIO NOVALAB MEDIC DE TELLO CARRANZA HUGO ROLANDO JC MEDICAL SUPLIES.
43. INFORME N°000252-2022-GRC/PPR de fecha 29.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia al Gerente General, Exp:02213-2015, comunicando la Res.14, para el requerimiento Judicial Directo y Personal por la empresa CONSORCIO NOVALAB MEDIC DE TELLO CARRANZA HUGO ROLANDO JC MEDICAL SUPLIES.
44. INFORME N°000253-2022-GRC/PPR de fecha 29.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia al Gerente General, Exp:02213-2015, solicitando la acumulación de todos los actuados por la empresa CONSORCIO NOVALAB MEDIC DE TELLO CARRANZA HUGO ROLANDO JC MEDICAL SUPLIES.
45. INFORME N°000221-2022-GRC/PPR de fecha 19.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia al Gerente General, solicitando habilitar SDJI- REGISTRAR EN SEACE TRIBUNAL por la contratista CITUS SERVICE S.A.C
46. MEMORANDO N°002740-2022-GRC/PPR de fecha 23.DIC.2022, cursado por la Procuraduría Pública Regional, al Gerente de Administración; por el cual,

solicita atender proveído de Gerencia General Regional por la Contratista CITIUS SERVICE S.A.C.

47. MEMORANDO N°00260-2023-GRC/PPR de fecha 03.FEB.2023, cursado por la Procuraduría Pública Regional, al Gerente de Administración, Exp: 01733-2010, sobre la remisión de documentos cursado por la DREC por el demandante CARLOS VALENTIN HINOJOSA CACERES.
48. MEMORANDO N°00257-2023-GRC/PPR de fecha 02.FEB.2023, cursado por la Procuraduría Pública Regional, al Gerente de Administración, Exp:00973-2015, Sobre solicitud de envió de antecedentes por el demandante EMILIA VICTORIA ESPINOZA GONZALES DE ARANA.
49. INFORME N°0000250-2022-GRC/PPR de fecha 29.DIC.2022, cursado al Gobernador Regional por la Procuraduría Pública Regional, con copia a la Gerencia de Administración, Exp:00480-2020, comunicando sobre requerimiento Judicial de la demandante ROBERTA NANCY SANCHEZ ORDOÑEZ.
50. OFICIO N°00181-2022-EF/51.01 de fecha 12.DIC.2022, cursado por la Dirección General de Contabilidad Pública, al Gerente de Administración; por el cual, solicita el pago de la acreencia del Expediente N°00462-2016-0-0701-JR-LA-04.
51. FORMULARIO UNICO DE TRAMITE – FUT de fecha 20.DIC.2022, cursado por la Sra. REBECA VELAPATIÑO PALOMINO; el cual, Solicita el pago.
52. FORMULARIO UNICO DE TRAMITE – FUT de fecha 20.DIC.2022, cursado por la Sra. AMELIA SOLIS CARRILLO; el cual, Solicita el pago.
53. FORMULARIO UNICO DE TRAMITE – FUT de fecha 29.DIC.2022, cursado por el Sr. LEONCIO ENRIQUE VALVERDE CHALCA; el cual, Solicita el pago.
54. OFICIO N°0022-2023-DP/OD-CALLAO de fecha 09.ENE.2023, **cursado por la Defensoría del Pueblo**, al Gerente de Administración, solicitando el cuestionamiento sobre errores materiales en la consignación de 17 beneficiarios del pago por el concepto de 30% por preparación de clases, derivado del Exp:01733-2010.
55. OFICIO N°00142-2023-DP/OD-CALLAO de fecha 25.ENE.2023, **cursado por la Defensoría del Pueblo**, al Gerente de Administración, solicitando la recomendación defensorial sobre pago de los 17 beneficiarios por el concepto de 30% por preparación de clases.
56. OFICIO N°0001-2022-DP/OD-CALLAO de fecha 03.ENE.2023, cursado por el Sindicato de Trabajadores en la Educación Base Regional, por el concepto de 30% por preparación de clases y otras bonificaciones.
57. CARTA 01-2023-MCMN de fecha 19.ENE.2023, por la Sra. MAREIA DEL CARMEN MIRANDA NINAPAYTAN, solicita información sobre la cobertura presupuestal correspondientes al pago de los trabajadores Judiciales del presente año 2023.

58. Memorandum N°00014-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 01.ENE.2022, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Gerente de Administración, sobre las Gestiones realizadas ante el MEF para la asignación de Recursos para cumplimiento de Mandato Judicial a favor del **CONSORCIO NUEVA GAMBETTA**, por la suma de **S/ 14'779,262.00**.
59. CARTA N°011-2023-SINTRAR-CALLAO/SG de fecha 06 de febrero 2023; por él, cual solicitan el pedido de pago por Bono por cierre de pliego establecido en Laudo Arbitral.
60. CARTA N°013-2023-SINTRAR-CALLAO/SG de fecha 10 de febrero 2023; por él, adjuntan el listado de beneficiarios sindicalizados para ser considerados en el pago del Beneficio de cierre de Pliego para el año 2023, para ser anexado a la carta N°011-2023-SINTRAR-CALLAO.